UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
CVE N° 09/2021 – ID. N° 401.020
PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09/2021 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), ID. N° 401.020**. ----------

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Arroyos y Esteros. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto **840–30–03** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 212.000.000 (guaraníes doscientos doce millones),** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designadas las siguientes personas: por **Resolución IM Nº 54/2016**, ***Yesica Mabel Ozorio López,*** con C.I.C. N° 4.783.995; ***Sonia Mabel Velazco de Cazal***, con C.I.C. N° 2.508.547, designada por **Resolución IM. N° 56/2017**, y **Patricia Lisandri Aceval Rodríguez**, con C.I.C. N° 6.530.677, designada por **Resolución IM. N° 406/2021.** ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Arroyos y Esteros, sito en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. B. Caballero, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **23/08/2021**, siendo las **09:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"*En la ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de dar apertura al único sobre presentado para la* ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09/2021, ID. N° 401.020 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA***

MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)*, con la asistencia de las siguientes personas: ----------*

- ***Francisco Javier Bernal,*** *C.I.C. N° 887.643, Responsable de la UOC. ----------*
- ***Hugo Cáceres Florentín****, con C.I.C. N° 5.382.987, quien asiste por la firma* ***LADERO PARAGUAYO S.A.*** *--------*

Seguidamente el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, declarando la apertura del acto y pasándose a tratar los siguientes puntos: ----------

1. *Nombres de los oferentes cuyos sobres fueron rechazados por llegada tardía:* ***Ninguno.*** *----------*
2. ***Apertura de Sobres:*** *Por expresa autorización y bajo la exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, se pasa a la apertura del único sobre. ----------*

a) ***Sobre*** *presentado por la firma* ***LADERO PARAGUAYO S.A.****, con RUC N° 80018240-5, correo electrónico: hugo@ladero.com.py, cuya oferta es de* ***G.13.000 (guaraníes trece mil) por ración, siendo el monto total de la oferta la suma de G. 208.572.000 (guaraníes doscientos ocho millones quinientos setenta y dos mil) IVA incluido****. ----------*

*Se procede a verificar que la carpeta de las oferentes contenga los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados), documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente****. ----------***

NOMBRE DE LA OFERENTE	***Formulario de Oferta y Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
LADERO PARAGUAYO S.A.	*Presenta*	*Presenta*

3. ***OBSERVACIONES:*** *Ninguna. ----------*

Se informa al representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos. ----------
Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las nueve horas y veinte minutos". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de oferta. ----------

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad a la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del **PBC**, se procede a verificar la presentación por parte de la oferente de los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación** , según se ilustra en el siguiente **CUADRO: ----------**

N°	**DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO**	**Empresa Oferente**
		LADERO PARAGUAYO S.A.
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
3	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	CUMPLE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
5	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6	**Documentos legales**	
6.2.	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE
	b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
	c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE

5.1. Análisis de las documentaciones presentadas

5.1.1. En primer lugar, se procede a verificar el **Formulario de oferta y la Lista de Precios**, comprobando que fueron presentados correctamente dichos requisitos. ----------

5.1.2. En segundo término, se verifica la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, resultando que, al igual que el punto anterior, la oferente presentó dicha garantía debidamente extendida. -----

5.1.3. En cuanto hace referencia la documentación que acredita la identidad de la oferente, también. ----------

Como conclusión al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por la oferente, este Comité de Evaluación de Ofertas, es del criterio que **cumple acabadamente con los requerimientos establecidos en las Bases Concursales y el PBC**, en cuanto a presentación de la documentación de carácter sustancial. ----------

5.2. Calificación legal

La oferente ha presentado correctamente las declaraciones establecidas en la reglamentación. Asimismo, el Comité de Evaluación realizó consultas en el Portal de la SFP y SINARH, comprobando que la misma ni el personal propuesto por ella se hallan incursos en las inhabilidades previstas en los incisos “a” y “b” del Artículo 40 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, por lo que se tiene por cumplida la calificación legal. ----------

5.3. Análisis de los Precios Ofertados

5.3.1. Origen Nacional

5.3.1.1. La firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, presentó en forma física los certificados de origen nacional de los menús ofertados. No obstante, se recurrió al Portal Público del MIC, en donde se pudo ***corroborar la validez de todos y cada uno de ellos,*** tal cual dispone el PBC, por lo que se tiene por cumplido este requisito de calificación. ----------

5.3.2. Margen de preferencia local

No corresponde la aplicación de este criterio, en vista de que, es **única oferente**. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

5.3.3. Cuadro Comparativo de Precios

Empresa Oferente: LADERO PARAGUAYO S.A.								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Mínima	Precio Total Cantidad Máxima
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	8.022	16.044	13.000	104.286.000	208.572.000

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5.4. Selección de la Oferta más Baja y Verificación de presentación de Documentos técnicos, legales y financieros.

Tomando en consideración que la firma LADERO PARAGUAYO S.A., es **única oferente,** la misma es evaluada para determinar el cumplimiento de los demás criterios de evaluación previstos en el PBC, a través de la verificación de la Documentación Técnica, Legal y Financiera, cuyo resultado se observa a continuación: ----------

5.4.1. Capacidad financiera

Requisitos de Calificación	EMPRESA OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: • Deberá ser mayor igual o que 1, en promedio, en los años 2018/2019 y 2020.	CUMPLE
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total • No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018/2019 y 2020	CUMPLE
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. • El promedio en los años 2018/2019 y 2020, no deberá ser negativo	CUMPLE

5.4.1.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio

Descripción del Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	CUMPLE
b) Balance General de los años 2018/2019 y 2020	CUMPLE

5.4.2. Experiencia

Requisitos de Calificación	EMPRESA OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A.
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **años 2019 y 2020**	CUMPLE
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 últimos años (2019 y 2020)**	CUMPLE

5.4.2.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio

Descripción del Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
b) Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

5.4.3. Capacidad Técnica

El Oferente deberá:	EMPRESA OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A.
El oferente deberá: Para la ejecución del servicio de elaboración del almuerzo/cena escolar en las instituciones educativas, proveer los ingredientes, los equipamientos y enseres básicos mínimos, así como el personal requerido para las actividades relacionadas a las mismas. El proveedor está obligado bajo los términos del contrato y las especificaciones técnicas al respecto, a transportar los alimentos al lugar de destino final dentro del Paraguay, tal como se estipula en el contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del contrato.	
a. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
b. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
c. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
d. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

e. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
f. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
g. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena	CUMPLE

5.4.3.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Descripción del Documentos	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

5.5. Requisitos de Calificación Posterior

A través de la documentación complementaria presentada por la oferente, se ha podido determinar el cumplimiento de los siguientes requisitos: ----------

a) **Capacidad Financiera:** cumple a cabalidad. ----------
b) **Experiencia:** Cumple. ----------

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS U.O.C

c) **Capacidad Técnica:** la oferente cumple el requerimiento. ----------

Culminada esta verificación, el Comité concluye que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** es lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N° 09/2020, ID. N° 401.020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO),** a la siguiente firma: **LADERO PARAGUAYO S.A.,** con domicilio en la ciudad de Asunción, por un total de **Gs. 208.572.000 (guaraníes doscientos ocho millones quinientos setenta y dos mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

Patricia Lisandri Aceval Rodríguez
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Sonia Mabel Velazco de Cazal
MIEMBRO

Yesica Mabel Ozorio López
MIEMBRO